



“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

Del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué del Partido Verde Ecologista de México, que firman al calce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En toda América Latina y el Caribe, la pandemia por Covid-19 ha generado un gran impacto en el sector turístico. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el turismo en 2019 empleó a 1 de cada 10 personas, por lo cual, el cierre de fronteras y la cancelación de vuelos internacionales,—ocasionó la disminución del 56% de llegadas del turismo internacional. Se ha señalado un escenario de disminución del turismo internacional del 58% al 78% en el 2020, poniendo en riesgo aproximadamente 100 millones de empleos turísticos directos a nivel internacional.¹

De los 217 destinos turísticos principales de todo el mundo, un total de 156 (72%) ha detenido por completo el turismo internacional, según los datos recopilados a partir del 27 de abril de 2020 por la Organización Mundial del Turismo (OMT). En un 25% de los destinos, las restricciones han estado vigentes durante al menos tres meses, mientras que en un 40% de ellos, las restricciones comenzaron al menos hace dos meses.²

¹ Organización de las Naciones Unidas 2020; Informe de Políticas: COVID-19 y la Transformación del Turismo; [En línea][Fecha de consulta 2 de septiembre de 2020] Recuperado de https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-08/sg_policy_brief_covid-19_tourism_august_2020.pdf

² Organización Mundial del Turismo 2020; El Turismo mundial sigue paralizado mientras el 100% de los países imponen restricciones a los viajes [En línea] [Fecha de consulta: 3 de julio de 2020] Recuperado de <https://www.unwto.org/es/news/covid-19-turismo-mundial-sigue-paralizado-mientras-el-100-de-los-paises-imponen-restricciones-a-los-viajes>





“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

Asimismo, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los países que mayor dependencia tengan en el sector serán los más afectados ante la crisis. México depende del turismo en un 12.3%. Este organismo internacional indicó que, en México el sector turístico (2014 al 2018) contribuyó al Producto Interno Bruto (PIB) en un promedio de 15.7% y en 16.4% de empleos totales generados, por lo cual se sugiere que el PIB podría experimentar pérdidas en la producción real de hasta 5 y 2 puntos porcentuales, respectivamente.³

La Secretaría de Turismo ha registrado, de enero a junio, una reducción de 41.2% de turistas internacionales en comparación con los registros de 2019, lo cual significó la pérdida del gasto realizado por los visitantes.

Concepto	Visitantes internacionales a México (Enero - Junio 2019 - 2020)								
	Llegadas (Miles)			Gasto (Millones de dólares)			Gasto medio (Dólares)		
	ene-jun 19	ene-jun 20	Var. 20/19	ene-jun 19	ene-jun 20	Var. 20/19	ene-jun 19	ene-jun 20	Var. 20/19
Balanza Turística (Saldo)				8,402.1	4,323.5	-48.5%			
Visitantes Internacionales	48,259	30,202	-37.4%	13,057.5	6,530.2	-50.0%	270.6	216.2	-20.1%
Turistas Internacionales	22,062	12,981	-41.2%	11,930.5	5,786.4	-51.5%	540.8	445.8	-17.6%
Turismo de Internación	12,177	5,880	-51.7%	11,313.3	5,385.7	-52.4%	929.0	916.0	-1.4%
por la Vía Aérea	10,398	4,881	-53.1%	10,621.8	5,034.6	-52.6%	1,021.6	1,031.6	1.0%
por la Vía Terrestre	1,780	999	-43.9%	691.5	351.1	-49.2%	388.5	351.4	-9.6%
Turismo Fronterizo	9,884	7,101	-28.2%	617.2	400.7	-35.1%	62.4	56.4	-9.6%
Peatones	1,774	1,350	-23.9%	86.4	63.0	-27.1%	48.7	46.7	-4.2%
Automovilistas	8,110	5,751	-29.1%	530.7	337.7	-36.4%	65.4	58.7	-10.3%
Excursionistas Internacionales	26,197	17,221	-34.3%	1,127.1	743.8	-34.0%	43.0	43.2	0.4%
Excursionistas Fronterizos	21,462	14,641	-31.8%	803.0	561.5	-30.1%	37.4	38.4	2.5%
Peatones	4,909	3,261	-33.6%	168.1	109.8	-34.7%	34.3	33.7	-1.7%
Automovilistas	16,554	11,380	-31.3%	634.8	451.7	-28.8%	38.3	39.7	3.5%
Pasajeros en Crucero	4,735	2,580	-45.5%	324.1	182.3	-43.7%	68.4	70.7	3.2%

Fuente: SECTUR con datos del INEGI. Encuesta de Viajeros Internacionales (Las cifras anteriores al mes de agosto de 2018, corresponde al Banco de México).

Ante estas desventajas en el sector, la OMT indicó que la demanda interna podría recuperarse antes que la demanda internacional. La mayoría de los países comenzarán a ver signos de recuperación en el último trimestre de 2020, pero principalmente en 2021.

El Centro de Investigación y Competitividad Turística indicó que, de acuerdo con la encuesta realizada entre directivos empresariales de compañías representativas de diferentes perfiles del sector, dentro de las que se cuentan aerolíneas, grupos aeroportuarios, cadenas hoteleras, hoteles independientes, empresas de intercambio vacacional y oficinas de marketing de destinos turísticos, y que se levantó en la última semana del mes de abril, la recuperación podría alcanzar en el

³ Mooney Henry; Zegarra María Alejandra; Banco Interamericano de Desarrollo, 2020; COVID-19: shock sin precedentes sobre el turismo en América Latina y el Caribe; [En línea][Fecha de consulta 2 de septiembre de 2020] Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/COVID-19-Shock-sin-precedentes-sobre-el-turismo-en-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>





“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

mes de diciembre un 55% en el mercado doméstico y un 46% en el mercado internacional, siendo un poco más rápida en los segmentos de negocios.⁴

El 20 de marzo, el Secretario de Turismo de México presentó el primero de varios videos para estimular el espíritu y el ánimo del sector turístico de México y proyectar la fortaleza de nuestra gran nación, titulado "México, Nos Vemos Pronto"⁵. Asimismo, presentó los lineamientos para la reapertura del sector turístico, el cual está homologado con los lineamientos establecidos por Canadá y Estados Unidos que indican las acciones que deben cumplir las empresas turísticas y las de transporte aéreo y terrestre.⁶

El pasado 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, en el cual se indican acciones para una Nueva Normalidad post pandemia, considerando un Sistema de Alerta Sanitaria que tendrá una frecuencia semanal de resultados.

Con este documento, a partir del 1 de junio, se inició la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son: máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.

En esta etapa, todas las empresas reinician operaciones siempre que implementen lo establecido en los presentes lineamientos y atiendan lo establecido en el semáforo de riesgo epidemiológico, por lo que no será necesario contar con una autorización previa. Para el caso de las empresas esenciales, éstas deberán llevar a cabo, obligatoriamente, su mecanismo de autoevaluación en línea.

La OMT presentó un conjunto de lineamientos para ayudar al sector turístico a emerger de la pandemia más fuerte y sostenible. Las cuales subrayan la

⁴ https://www.anahuac.mx/mexico/cicotur/sites/default/files/2020-05/Doc14_Cicotur_Estimacion_afectaciones_turismo_mexicano_Covid19.pdf

⁵ Secretaría de Turismo; 2020; Boletín de fecha 20 de marzo de 2020; #MéxicoNosVemosPronto; [En línea] [Fecha de consulta: 3 de julio de 2020] Recuperado de <https://www.gob.mx/sectur/articulos/mexiconosvemospronto?idiom=es>;

⁶ Sectur; 2020; Secretarías de salud y de Turismo presentan Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico; [En línea] [Fecha de consulta: 3 de julio de 2020] Recuperado de <https://www.gob.mx/sectur/prensa/secretarias-de-salud-y-de-turismo-presentan-lineamiento-nacional-para-la-reapertura-del-sector-turistico>





“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

necesidad de actuar con decisión, restablecer la confianza y aprovechar la innovación y la transformación digital del turismo mundial⁷.

El Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, Zurab Pololikashvili, ha indicado que: *“El turismo se enfrenta al mayor reto de una generación”*, pero también reconoció su importancia para aportar soluciones, considera que la realidad virtual, la inteligencia artificial y los big data tendrán un importante papel en la respuesta conjunta al COVID-19.⁸

En mayo de este 2020, la Organización Mundial del Turismo presentó directrices globales para reabrir el turismo⁹ y lograr una recuperación fuerte y sostenible, en las cuales destaca la innovación como punto clave para fomentar una transformación digital de los destinos, las empresas y los empleados con iniciativas tales como la formación gratuita en línea y la implementación de aplicaciones como Hi Card¹⁰ (pasaporte de inmunidad) para mejorar la interoperabilidad internacional de aeropuertos y hoteles. Asimismo, destaca el papel de la tecnología en la promoción del distanciamiento social en hoteles y destinos turísticos.

Recordemos que la innovación es incluir nuevas ideas, productos, servicios y prácticas con la intención de ser más productivos, aprovechando al máximo los recursos disponibles: tiempo, materiales, espacios, entre otros. Por ello, es necesario que en el sector turístico incorporem un proceso de mejora continua.

Un ejemplo de innovación turística son las estrategias implementadas por el Gobierno de España que, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, lidera el proyecto “Destinos Turísticos Inteligentes”, cuyo objetivo es implantar un nuevo modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la

⁷ Organización Mundial del Turismo, La OMT, presenta sus directrices globales para reabrir el Turismo; [En línea] [Fecha de consulta: 3 de julio de 2020] Recuperado de <https://www.unwto.org/es/news/omt-presenta-sus-directrices-globales-para-reabrir-el-turismo>

⁸ Organización Mundial del Turismo, ¡EL FUTURO ES AHORA! LA OMT RECONOCE A LOS MEJORES INNOVADORES DEL MUNDO FRENTE A LA COVID-19; [En línea][Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020] Recuperado de <https://www.unwto.org/es/news/omt-reconoce-a-los-mejores-innovadores-del-mundo-frente-a-la-covid-19>

⁹ Organización Mundial del Turismo, La OMT, presenta sus directrices globales para reabrir el Turismo; [En línea] [Fecha de consulta: 3 de julio de 2020] Recuperado de <https://www.unwto.org/es/news/omt-presenta-sus-directrices-globales-para-reabrir-el-turismo>

¹⁰ Hi+Card es una aplicación desarrollada conjuntamente por Air Institute—entidad de investigación destinada al avance científico en el campo de la programación y la inteligencia artificial—y TDDS —empresa de estrategia global en innovación y tecnología para el sector turístico— que funciona como un pasaporte sanitario con el que el usuario puede incluir y gestionar todo tipo de documentos sanitarios. Es decir, que sus funcionalidades incluyen, además de un posible certificado inmunológico relacionado con el coronavirus, otra mucha información más sobre vacunas, alergias, diabetes, problemas cardiológicos, enfermedades crónicas o tratamientos seguidos. [Recuperado de https://viajes.nationalgeographic.com.es/lifestyle/volar-pasaporte-inmunologico-solucion-a-covid-19_15514]





“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

gobernanza y la corresponsabilidad turística. La metodología de este proyecto se basa en cinco ejes: gobernanza, tecnología, innovación, accesibilidad y sostenibilidad, promoviendo una visión integradora del destino incluyendo todas sus áreas¹¹.

En este sentido, es de destacar que los beneficios de la transformación turística permiten la revalorización del destino a través de la innovación y la tecnología, logrando mayor competitividad, eficiencia de los procesos de producción y comercialización e impulso al desarrollo sostenible del destino en sus tres ejes: social, ambiental y económico, mejora de la calidad de la estancia de los visitantes y de la calidad de vida de los residentes y dinamismo económica¹².

México, posterior a la pandemia por COVID-19, enfrentará un gran reto, el de recuperar la confianza en el sector turístico y competir con la oferta mundial del sector. Por ello consideramos necesario que en la Ley General de Turismo se incorpore la Innovación Turística como atribución del Ejecutivo Federal, en coordinación con los Estados y Municipios, definiéndola como el desarrollo de nuevos productos, servicios y prácticas con la intención de mejorar la productividad, aprovechando al máximo los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se **adiciona** la fracción IX Bis al artículo 3, y se *reforman* la fracción VIII del artículo 4, la fracción II del artículo 5, la fracción IV del artículo 7 y la fracción III del artículo 9 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3.

IX Bis. Innovación Turística. Desarrollo de nuevos productos, servicios y prácticas con el fin de mejorar la productividad, aprovechando al máximo los

¹¹ Secretaría de Estado De Turismo, Gobierno de España; Destinos Turísticos Inteligentes; [En línea] [Consultado el 10 de septiembre de 2020]Recuperado de <https://www.segittur.es/destinos-turisticos-inteligentes/proyectos-destinos/destinos-turisticos-inteligentes/>

¹² IBIDEM





**“2020, AÑO DE LEONA VICARIO,
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

recursos disponibles, como tiempo, materiales, espacios y tecnologías, entre otros.

X. a XXI. ...

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

I. a VII. ...

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la **innovación y** actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

Artículo 5. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y la Ciudad de México, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Administrar y supervisar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, conforme a lo establecido por esta Ley y los programas de ordenamiento turístico del territorio;

II. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística e **innovación**, y

III. ...

...

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I. a III. ...

IV. Colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la identificación de las necesidades de **innovación turística y de** señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;





“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

V. a XVIII. ...

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. a II. ...

III. Aplicar los instrumentos de política **e innovación** turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local;

IV. a XXI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. – En un plazo no mayor a 180 días de la entrada en vigor del presente decreto, las Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes deberán incorporar la innovación turística en sus reglamento y normatividad interna.

TERCERO. En un plazo no mayor a 360 días de la entrada en vigor del presente decreto, los Estados y la Ciudad de México adecuarán su legislación para incorporar prácticas de innovación turística.

Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 29 días del mes de septiembre de 2020

**SENADOR RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

